



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.957 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 128/2013 de fecha 15 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe Tránsito e Inspección.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal (s) a Doña Ana Varas Cuevas.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "CONSTRUCCION CIERRE CON PERFILES METALICOS QUEBRADA 28 DE MARZO Y QUEBRADA LUZ VICUÑA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR", según detalle:**

**BASES PROPUESTA PÚBLICA**  
**CONSTRUCCION CIERRE CON PERFILES METALICOS QUEBRADA 28 DE MARZO Y QUEBRADA LUZ VICUÑA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR.**

### 1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere contratar la construcción de cierre con perfiles metálicos en quebrada 28 de Marzo y quebrada Luz Vicuña, Comuna de Zapallar. Según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

### 2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.500.000.- (Dos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos de forma correcta, completa y satisfactoria.

### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA MUNICIPALIDAD:**

Para la ejecución de los trabajos y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

### **4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser de 15 días Corridos contados desde la recepción de la orden de compra.

### **5. REQUISITOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del Servicio.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

**8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

**Precio: 20%:**

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[ \frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 20\%$$

**Calidad: 30 Puntos**

Para la evaluación de la calidad de los trabajos los ofertantes deben adjuntar certificado de experiencia, en trabajos similares.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 6 a 9	30Puntos ✓
Certificados de 1 a 5	15Puntos ✓
No Presenta.	0 Puntos ✓

**Plazo de Ejecución de los trabajos: 10%.**

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días Corridos	10Puntos ✓
Entre 16 o mas	0 Puntos ✓

**Garantía de los Trabajos: 30 Puntos**

Se entiende como garantía de los trabajos al plazo de respuesta del oferente por falla o fatiga de material.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Entre 1 a 30 días	10 Puntos	/
Entre 31 a 50 Días	15 Puntos	/
Entre 51 a mas días	30 Puntos	/

**Visita a Terreno: 10 Puntos**

La presente licitación correspondiente a la construcción de cierre con perfiles metálicos de la quebrada 28 de marzo y luz vicuña, se considera visita a terreno Obligatoria.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	
Asiste Visita a Terreno	10 Puntos	/
No Asiste Visita a Terreno	0%	/

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

**9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminadas las obras, debiendo adjuntar los siguientes documentos;

- Factura al nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar /
- Acta de Inicio de trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Transito e Inspeccion. ✓
- Acta de Recepción de los trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Transito e Inspeccion. ✓
- Estado de pago (Avance de Trabajos.) /



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Obra** : Construcción cierre con perfiles metálicos  
**Ubicación** : Quebrada 28 de Marzo y quebrada Luz Vicuña, Comuna de Zapallar.  
**Mandante** : Ilustre Municipalidad de Zapallar.

### 1. Generalidades

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden al proyecto de construcción de 50 metros lineales de cierre perfiles metálicos con pasamanos de madera ejecutadas in situ y dados de hormigón en piso existente, esto para dar una mejor seguridad a la circulación del personal que transitan en el lugar.

Las presentes Especificaciones son complementarias de los planos y detalles. En cualquier caso las especificaciones predominarán sobre la información gráfica. Si falta información o no hay correspondencia entre los planos se considerará como consulta obligada a la Unidad Técnica, además en cuanto no se opongan a éstas, deberá cumplirse con las Normas I.N.N.

#### 1.1. De las obligaciones del contratista.

El Contratista deberá ceñirse a los Planos de Arquitectura, a las especificaciones Técnicas de los fabricantes sobre el uso de los materiales y a las instrucciones que la Unidad Técnica entregue en sus visitas a la obra.

A cargo de la obra deberá estar una persona idónea, que asistirá a todas las reuniones de inspección, y que estará en todo momento en conocimiento de todos los detalles de ella. La I. Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de solicitar su reemplazo en caso que así lo estime conveniente.

Todos los trabajos que la Inspección Técnica estime que no cumplen con lo proyectado o especificado, deberán ser reemplazados con cargo del Contratista.

El Contratista responderá por el buen funcionamiento de la construcción por el período y en la forma que el cliente lo estipule.

#### 1.2. De la seguridad en la obra.

Las instalaciones de faenas y ejecución de obras, deberán siempre y en todo momento garantizar la seguridad de las personas y los insumos durante todo el desarrollo de los trabajos a realizar. De este modo, por ejemplo, se deberá proteger al personal en las faenas de descarga o traslado de materiales ya que cualquier accidente o siniestro, cualquiera sea su naturaleza será de absoluta responsabilidad del contratista.

#### 1.3. Seguros.

Se consideran todos los seguros legales contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Nch4360f), contra siniestros y otros. Las Instalaciones de faenas deberán siempre y en todo momento quedar dentro de la propiedad. Cualquier accidente y siniestro, cualquiera sea su naturaleza, será de absoluta responsabilidad del Contratista.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 2. Instalación de faenas:

### 2.1. Instalación de faenas:

Desarme y Despeje de terreno: Se ejecutarán los trabajos necesarios que permitan el adecuado emplazamiento de la futura obra, todo escombros existente será retirado. Se delimitará una zona exclusiva de trabajo, su modificación será de cargo del contratista.

Se deberán coordinar el suministro de Agua Potable y Electricidad para la ejecución de las obras, las que serán de cargo del contratista.

Agua Potable: Se debe considerar el uso de estanque de acumulación de agua o alguna otra alternativa que cumpla la misma función, esto será a cargo del contratista.

Electricidad: La instalación de energía eléctrica será conectada a alguna red existente o también se podrá contemplar un generador eléctrico para dicho trabajo, será responsabilidad del contratista asegurar el correcto funcionamiento, especialmente frente al uso de equipo, tales como mecanización, etc.

Cierro Provisorio: Se consultan todos los cierros provisorios necesarios para la delimitación del área de trabajo.

El área de trabajo debe quedar independiente de las otras áreas existentes, garantizando el normal funcionamiento de éstas, se utilizarán huinchas de peligro o malla reflectante con letreros indicativos.

Señalizaciones Provisorias: Se exigirá el estricto cumplimiento del "Manual de Normas Técnicas para la Señalización, Control y Regularización" en vías donde se realizan trabajos.

Será de cargo y responsabilidad del Contratista la colocación, el control y la vigilancia de estas señalizaciones. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del Contratista todo accidente, daño, perjuicio o menoscabo ocasionado a personas o bienes ajenos, con motivo del incumplimiento o cumplimiento tardío o imperfecto de estas obligaciones.

## 3. Obra gruesa

### 3.1. Trazado y Nivelación:

Se ejecutarán según proyecto, los que serán emplazados en la línea de cierre de las quebradas 28 de marzo y luz vicuña y una vez realizados se deberá solicitar visto bueno de la Inspección Técnica. Se hará un cerco aproximadamente a un metro de todo el perímetro en el cual estará inscrita la obra.

Los puntos que determinan ejes o cotas se marcarán con clavos y estarán claramente representados con números o letras.

### 3.2. Excavaciones:

tendrán las dimensiones necesarias para contener las el emplantado que recibirá el hormigón.

Las excavaciones deberán mantenerse limpias y secas, en los casos de filtraciones o que sobrepasen napas de aguas subterráneas.

### 3.3. Extracción a botadero:

El contratista deberá considerar el traslado de material, el cual no será considerado como relleno en dicha obra, por lo que deberá ser enviada a un botadero autorizado.



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

**4. ESTRUCTURA PASAMANOS EN MADERA CEPILLADA**

**5.1.- EXCAVACIONES:** Se harán hasta terreno firme y serán las necesarias para contener la realización de las fundaciones consultadas en los planos y con una dimensión mínima de 20 \* 40 cm. La profundidad será la indicada en los planos respectivos penetrando a lo menos 50 cm. en el terreno apto de fundación, cuidando que cada fondo quede perfectamente horizontal y sin alterar la constitución natural del terreno y resolviéndose las diferencias de nivel de los fondos a través del escalonamiento de las excavaciones.

**5.2.- ESTRUCTURA RESINTENTES:**

Se colocará como estructura pilares en perfiles de 40\*60x2mm como pie derecho a cada 3.0 mts a ejes y dos perfiles horizontales de 40 x 20 x 2mm., debajos de los de pasamanos de, pino blanco cepillado de 3x2" y a 20 cnts. Del nivel terreno natural.

Las caras irán además aplomadas –en su cara exterior -.Se considera para la fijación de los perfiles que van empotrados en hormigón puntas de fierro diámetro 10 según detalle.

**5.3.- HORMIGONADO:**

Se considera para el llenado de los dados de hormigón mínima 170 kg/c/m3, con gravilla y arena gruesa. A nivel del pavimento existente.


**6.0.- PINTURAS:**

Material de primera calidad, Sherwin Williams o similar, para eso se colocaran con dos manos de acuerdo a especificaciones del fabricante,

**7.0.- Limpieza y entrega:** Se deberá contemplar la entrega de la obra, limpia, libre de escombros y obras provisorias.

COPIA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**ANA VARAS CUEVAS**  
 Secretaría Municipal (s)  
 C: D.A. 4957.2013

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. TRANSITO E INSPECCION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / JUR / SEC / pfc.